

DECRETO PARA EL AÑO JUBILAR MARIANO

Con fecha 20 de marzo de 2023, la Penitenciaría Apostólica emitió el decreto que respondía afirmativamente a la solicitud de la concesión de la gracia de un Año Jubilar Mariano para la diócesis de Plasencia, con ocasión del III centenario del actual Santuario de Ntra. Sra. del Puerto. Este se celebrará durante el periodo de tiempo comprendido entre el 25 de marzo de 2023 y 25 de marzo de 2024.

Atendiendo a lo establecido en el citado decreto, podrán conseguir la indulgencia plenaria los fieles cristianos que, verdaderamente arrepentidos de sus pecados, e impulsados por la caridad, cumplan debidamente las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, participación en la Eucaristía y comunión, y oración por las intenciones del Papa), y, además:

1. Peregrinen, ya sea en grupo o individualmente, al Santuario de Santa María del Puerto, y participen devotamente en los ritos y celebraciones jubilares
2. O, ante una imagen de Nuestra Señora del Puerto, expuesta a la veneración pública, ya sea en la Catedral, durante su 'Bajada', o en nuestros distintos templos, parroquias o santuarios, se dediquen, de forma personal o comunitaria, a la oración y a meditaciones piadosas durante un tiempo razonable, que deberá concluir con el Padrenuestro, el Credo e invocaciones a Santa María Virgen.

Los ancianos, enfermos y todos los que por una causa grave no puedan salir de casa, igualmente podrán conseguir la indulgencia plenaria, si, arrepentidos de sus pecados, y con la intención de cumplir, en cuanto sea posible, las tres condiciones habituales, se unen espiritualmente a las celebraciones jubilares, ofreciendo sus súplicas y dolores, o las dificultades de la propia vida, a Dios misericordioso.

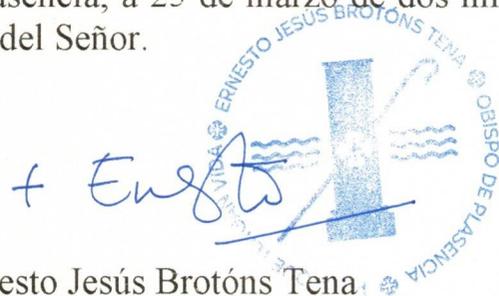
Los fieles podrán aplicar la indulgencia a sí mismos o en sufragio por las almas de los fieles del purgatorio.

Siguiendo las indicaciones de la Penitenciaría Apostólica, ruego encarecidamente a los Padres de la Orden de los Siervos de María, a los que se ha confiado el mencionado Santuario, y a los sacerdotes responsables de los templos donde se venera la imagen de Ntra. Sra. del Puerto, que se ofrezcan con ánimo bien dispuesto y generoso para la celebración del sacramento de la Penitencia.

La celebración gozosa de este Año Jubilar nos permitirá crecer en el amor y la devoción a la Virgen, y nos ayudará a experimentar su cuidado y amor maternal en todo momento y circunstancia de nuestra vida. Ella nos conduce a Jesús y nos enseña a seguir sus pasos. “Haced lo que Él os diga”, reza el lema de este Jubileo. Asimismo, será un tiempo propicio para la conversión y la reconciliación con Dios y con nuestros hermanos; para fomentar la comunión y la fraternidad, y sentirnos Iglesia y familia en torno a nuestra Madre; así como una oportunidad para fomentar la catequesis y evangelización de los niños, jóvenes y adultos, e impulsar acciones de tipo caritativo con los más necesitados. A este respecto, invito especialmente a colaborar, como compromiso jubilar, en la rehabilitación del edificio del comedor de Cáritas de la calle Trujillo de Plasencia como punto de intervención rápida pensado para las personas sin hogar y los más vulnerables.

Pidamos en este Año Jubilar, por intercesión de Santa María del Puerto, permanecer firmes en la fe, constantes en la esperanza y generosos en el amor. Bajo el amparo de nuestra Madre nos acogemos.

Dado en la Sede del Obispado de Plasencia, a 25 de marzo de dos mil veintitrés, solemnidad de la Anunciación del Señor.



Ernesto Jesús Brotóns Tena
Obispo de Plasencia

Por mandato del Sr Obispo



María Teresa Marcos Martín
Canciller Secretaria General



	OBISPADO DE PLASENCIA Cancillería - Secretaría
Reg. N°:	751
Fecha Salida:	25- MARZO-2023